



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1984

C/792/2025

Montevideo, 23 de julio de 2025

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Juan Castillo.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Verri.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo 23 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastian Valdomir
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución de la República y 135 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse el siguiente **pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, con el objetivo de recabar información precisa y actualizada respecto al **empleo generado por las plantas de generación eléctrica de fuente biomasa en Uruguay**.

Como es de público conocimiento, la biomasa representa una fuente de energía renovable nacional que no solo posee externalidades ambientales positivas al transformar residuos forestales y agroindustriales en activos energéticos, sino que también contribuye a la generación de empleo industrial en departamentos históricamente relegados del interior del país, fomentando el desarrollo de servicios locales y cadenas de valor.

La reciente decisión de la empresa estatal UTE de rescindir anticipadamente el contrato con la firma FENIROL S.A. ha generado preocupación en distintos sectores vinculados a esta industria, particularmente entre los trabajadores, ya que la suspensión de contratos de largo plazo podría implicar el cierre de plantas de generación de energía y, por consiguiente, la pérdida de empleos por lo expuesto, solicito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenga a bien informar:

1. La cantidad de empleados directos en las siguientes firmas generadoras de energía eléctrica a partir de biomasa:

- A- Fenirol S.A.
- B- Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A.)
- C- Bioener S.A. (Bioener)
- D- Blanvira S.A. (UPM 2)
- E- Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. (Montes del Plata)
- F- Dank S.A.
- G- Galofer S.A.

PARTICULAR

H- Intendencia Departamental de Maldonado (Planta Las Rosas)

I- Lanas Trinidad S.A.

J- Liderdat S.A.

K- UPM S.A.

L- Ureply S.A.

2. **Si existe convenio colectivo vigente entre cada una de las empresas mencionadas y sus respectivos trabajadores.** En caso afirmativo, se solicita se remita copia de dichos convenios, indicando fecha de firma y vigencia.

3. **La cantidad de empleos industriales registrados en las localidades donde se encuentran radicadas las firmas listadas en el punto 1.**

Sin otro particular, saluda atentamente,

Walter Verri
Representante Nacional



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/7/25	CARPETA Nº 792/025
HORA 10:36	ASUNTO Nº 1677
FUNCIONARIO 	